



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

13 de junio de 2023

PROCESO: VERBAL DECLARACION Y LIQUIDACION DE SOICEDAD DE HECHO
RADICACIÓN: 2020-00017
DEMANDANTE: ANTONIO JOSE PERDOMO POLANCO
DEMANDADO: RAFAEL EDUARDO MUÑOZ GOMEZ

Ingresa el proceso al Despacho con el pedimento presentado por el heredero del demandado, RAFAEL EDUARDO MUÑOZ GOMEZ tendiente al levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso.

Tal pedimento resulta procedente teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca en proveído de 15 de julio de 2022 que revocó el fallo de primera instancia y negó las pretensiones de la demanda

En consecuencia el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

- 1. DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso respecto del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No.154-7648 de la O.R.I.P. de Chocontá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64e068fb690e2dd3b1a56b2426a60dee8aab856c6be87b581e9e55cf29d85709

Documento generado en 13/06/2023 02:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>